



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 783 **Letra:** B **Pág. N°:** 09

Autor/res: Bloque Unión Cívica Radical

Extracto: E/ Proy. Declaración. De Interés Del HCD, La Primera Edición del Evento y Movimiento Cultural, Comercial y Arquitectónico denominado "HERENCIA VIVA 2026".

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del evento de índole cultural, comercial y arquitectónico titulado "**HERENCIA VIVA 2026**", organizado y producido por la plataforma regional Corrientes Diseño & Arquitectura (CD&A), a desarrollarse en la Ciudad de Corrientes durante el período comprendido entre el 10 y el 20 de septiembre del año 2026, en el inmueble sito en calle San Juan Número 575 de esta jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la plataforma cultural y estratégica Corrientes Diseño & Arquitectura (CD&A) constituye un movimiento regional vanguardista que emerge con el firme propósito de posicionar el diseño, el interiorismo y la arquitectura litoraleña en consonancia con estándares nacionales de excelencia, demostrando cabalmente la capacidad del talento local para intervenir, transformar y resignificar el hábitat desde su propio territorio de origen;

Que, bajo la premisa de que la tradición no se conserva de manera estática sino que se activa permanentemente en el presente, y que el patrimonio no constituye un pasado congelado sino la raíz sólida y dinámica sobre la cual evolucionamos, surge **Herencia Viva 2026** como una propuesta fundacional audaz que hace dialogar la innovación contemporánea con el respeto absoluto y documentado por el valor patrimonial, generando un espacio de reflexión crítica y creativa sobre la sostenibilidad



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

cultural del territorio;

Que, la iniciativa propuesta
no constituye una mera muestra decorativa de carácter efímero, sino un
auténtico movimiento cultural, creativo y comercial que fortalece y dinamiza el
entramado productivo regional mediante la articulación estratégica entre
diseñadores, arquitectos, desarrolladores inmobiliarios, empresas
constructoras, artesanos, comerciantes, prestadores de servicios gastronómicos
y hoteleros, así como marcas líderes del sector, generando encadenamientos
productivos de alto valor agregado;

Que, el proyecto se sustenta
en pilares conceptuales de excelencia y rigor metodológico tales como la
Curaduría Real de espacios y profesionales, la búsqueda de una Identidad
Regional Auténtica sin reproducción de clichés, la aplicación del Diseño de la
Luz como Narrativa Espacial, el uso de Tecnología Respetuosa y documentada
respecto de la arquitectura preexistente, la Conservación Patrimonial Activa, y
la Producción Integrada a nivel regional del Nordeste Argentino (NEA);

Que, Corrientes constituye un
polo universitario regional de importancia estratégica para el Nordeste
Argentino (NEA), con especial relevancia en la formación de profesionales en
disciplinas vinculadas al ambiente construido y la preservación patrimonial;

Que, la proximidad geográfica
e institucional con casas de altos estudios de renombre regional como la
Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad de la Cuenca del



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Plata (UCP), que dictan carreras especializadas en Arquitectura y Urbanismo, Diseño Industrial, Diseño de Interiores, Restauración y Conservación Patrimonial, entre otras disciplinas afines, convierte a **Herencia Viva 2026** en una plataforma pedagógica viva y en un verdadero laboratorio práctico de alcance formativo, donde estudiantes y jóvenes profesionales podrán presenciar y analizar en tiempo real la aplicación integral de tecnologías constructivas innovadoras, materiales sustentables, criterios rigurosos de conservación patrimonial, y metodologías proyectuales contemporáneas, constituyéndose en una oportunidad educativa de impacto transformador para la comunidad académica regional;

Que, tomando como referencia y benchmarking nacional muestras consolidadas de alcance masivo y de amplio impacto mediático como Casa FOA y Experiencia Living —eventos que históricamente han dinamizado y visibilizado significativamente el patrimonio y las capacidades creativas de centros como Buenos Aires y Córdoba— **Herencia Viva 2026** propone trasladar esa misma escala de excelencia profesional y rigor conceptual a la Ciudad de Corrientes, pero dotada de un sello e identidad regional auténtica y diferenciada que enaltece los valores patrimoniales, la tradición constructiva y la sensibilidad local;

Que, la experiencia nacional e internacional demuestra que este tipo de eventos de índole cultural, creativa y urbanística genera un efecto multiplicador significativo de alcance socioeconómico y turístico en las ciudades anfitrionas, no limitándose únicamente a revitalizar inmuebles o áreas urbanas específicas, sino que activa de forma directa y proporcional al tejido empresarial y comercial local, particularmente en los sectores gastronómico, hotelero, comercial, artesanal y de servicios, potenciando la atracción de turismo cultural, creando empleos temporales y permanentes, y posicionando a la ciudad como destino de referencia



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

a nivel nacional;

Que, es función prioritaria y
responsabilidad inherente de este Honorable Concejo Deliberante acompañar,
jerarquizar e impulsar iniciativas innovadoras que promuevan el desarrollo
económico y sociocultural de la Ciudad, la preservación activa del patrimonio
urbano y arquitectónico, la promoción del turismo cultural de calidad, la
visibilización nacional del talento local, y la consolidación de Corrientes
como polo creativo regional;



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, habida cuenta de la magnitud, repercusión pública, impacto económico-cultural y significación estratégica de la iniciativa, corresponde que esta institución legislativa municipal manifieste institucionalmente su reconocimiento y apoyo a través de la presente declaración de interés.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

LA REALIZACIÓN DEL EVENTO HERENCIA VIVA 2026

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la primera edición del evento y movimiento cultural, comercial y arquitectónico denominado "**HERENCIA VIVA 2026**", impulsado y organizado por la plataforma regional Corrientes Diseño & Arquitectura (CD&A), a realizarse en la presente ciudad, específicamente en el inmueble ubicado en calle San Juan Número 575, durante el período comprendido entre el 10 y el 20 de septiembre del año 2026, que constituye un aporte significativo al desarrollo cultural, urbanístico y socioeconómico de la jurisdicción municipal.

ARTÍCULO 2º: De forma.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 783-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 783-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque Unión Cívica Radical

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 783-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Declaración N°: D225

[Declaración N°: D225 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 783-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,